

MANIFIESTA - SOLICITA.

Sr. juez:

Rodrigo Sebastián Iglesias, Abogado, inscripto en el T.° 123, F.° 621 del C.A.P.C.F., con domicilio electrónico CUIT 20293928275, en mi carácter de apoderado del Observatorio de Derecho Informático Argentino, manteniendo el domicilio constituido, en autos caratulados "OBSERVATORIO DE DERECHO INFORMÁTICO ARGENTINO O.D.I.A. Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OTROS", Expte N.º 182908/2020-0, CUIJ EXP J-01-00409611-4/2020-0, a V.S. digo:

MANIFIESTA.

Que atento al estado de autos, toda vez que ha sido producida la totalidad de la prueba ordenada mediante Actuación Nro.: 2384543/2021 de fecha 27 de octubre de 2021. En tal sentido, vale señalar que, si perjuicio de la manifiesta actividad dilatoria emprendida por parte del GCBA, al día de la fecha, ha trascurrido ya más de un año desde la interposición de la demanda, sin que nuestra pretensión cautelar haya recibido respuesta alguna por parte de las autoridades jurisdiccionales. Tal situación se ve agravada toda vez que, como fuera manifestado previamente por mi parte, la administración continua llevando a cabo contrataciones y actos dirigidos a mantener, e incluso ampliar, el funcionamiento del Sistema de Reconocimiento Facial de Prófugos, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

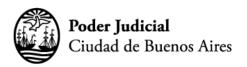


SOLICITA.

Ante dicho cumplimiento de las medidas de prueba indicadas, se resuelva la medida cautelar solicitada por esta parte.

Proveer de conformidad.

SERÁ JUSTICIA.



Leyenda: 2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

Tribunal: JUZGADO N°2 - CAYT - SECRETARÍA N°3

Número de CAUSA: EXP 182908/2020-0

CUIJ: J-01-00409611-4/2020-0

Escrito: MANIFIESTA SOLICITA

FIRMADO ELECTRONICAMENTE 16/02/2022 10:52:54

IGLESIAS RODRIGO SEBASTIAN - CUIL 20-29392827-5